

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE:

Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:

D. César Díaz Maza
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
D. Pedro Nalda Condado
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. Victoriano González Huergo
D. Javier Ceruti García de Lago
D. Felipe Pérez Manso

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

Igualmente estuvieron presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

661/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2020.

2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.

662/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES:

B.O.E. nº 303 de 18 de noviembre de 2020. Jefatura del Estado. Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

B.O.E. nº 303 de 18 de noviembre de 2020. Ministerio de Igualdad. Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

B.O.C. nº 223 de 19 de noviembre de 2020. Parlamento de Cantabria. Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

B.O.C. extraordinario nº 106 de 17 de noviembre de 2020. Presidencia del Gobierno. Decreto 9/2020, de 17 de noviembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se establecen limitaciones de entrada y salida de personas tanto del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria como de los términos municipales en los que tengan fijada su residencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

B.O.C. extraordinario nº 107 de 19 de noviembre de 2020. Consejería de Sanidad. Resolución por la que se prorrogan las medidas sanitarias previstas en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 6 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la novena modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.

B.O.C. extraordinario nº 223 de 19 de noviembre de 2020. Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Orden EPS/31/2020, de 11 de noviembre, por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

663/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander. Sentencia nº 154/2020, de 12 de noviembre de 2020, dictada en procedimiento abreviado nº 151/2019, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición contra la denegación de licencia de demolición parcial de vivienda en el Barrio Corbanera.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander. Sentencia nº 182/2020, de 10 de noviembre, desestimando el recurso contencioso-administrativo nº 244/2020 interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander. Auto nº 145/2020, de 12 de noviembre de 2020, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 186/2020 interpuesto contra requerimiento de demolición de lo indebidamente ejecutado en el Barrio Corbanera.

664/3. DESIGNACIÓN de representante en el Consejo Escolar del IES Leonardo Torres Quevedo. Se da cuenta de una Propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Esta Alcaldía, conforme con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Designar a Dña. Concepción González González como representante del Ayuntamiento de Santander en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CONTRATACIÓN

665/4. APROBACIÓN del expediente para contratar el servicio de mantenimiento de alarmas de los sistemas de seguridad y BIES de colegios y dependencias municipales, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

Ha sido solicitado por la Concejalía de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda la tramitación de un expediente para contratar el servicio de mantenimiento de alarmas de los sistemas de seguridad (robo-incendio-CCTV) y BIES de los colegios públicos y dependencias municipales, por importe de 32.694,20 €/año (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por un año más. Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos y el informe del Servicio de Intervención de fecha 20 de noviembre de 2020, en el que se fiscaliza sin reparos. El Concejal de Innovación, Contratación y Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145.3.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el servicio de mantenimiento de alarmas de los sistemas de seguridad (robo-incendio-CCTV) y BIES de los colegios públicos y dependencias municipales, para un plazo de duración de 2 años, prorrogable por un año más y un presupuesto de 32.694,20 €/anuales (27.020 € más 5.674,20 € de IVA 21%). SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas redactados por la Jefe del Servicio de Ingeniería Industrial que han de regir este contrato. TERCERO. Aprobar el gasto anual por importe de 32.694,20 €/anuales (27.020 € más 5.674,20 € de IVA 21%). CUARTO. Autorizar el gasto por importe de por importe de 6.811,15 €, correspondiente a la parte proporcional del presente ejercicio. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 01014.9200.21301, referencia 22020/13397, del Presupuesto General vigente.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

COMPRAS

666/5. APROBACIÓN del expediente para contratar el suministro de un sistema de auditoria y acceso a datos por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

A propuesta del Servicio de Informática y Comunicaciones que solicita la contratación que se describe en el Acuerdo. De conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de un sistema de auditoria y acceso a datos. El presupuesto de licitación es el siguiente: 54.000 € más IVA, en total 65.340 €. El valor estimado del contrato (artículo 88 Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato asciende a 54.000€. No se trata por tanto de un contrato de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 65.340 € (con IVA) consignación suficiente para la ejecución del contrato con cargo a la partida 0123.9260.62600 y referencia 2020/33165. Expediente de compras 356/2020. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La elección del tipo de procedimiento obedece a la conveniencia de que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición y atendiendo a la cuantía del procedimiento.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

667/6. APROBACIÓN del expediente para contratar el suministro de un sistema e instalación de elementos de comunicación, seguridad, fichajes para el edificio de la Calle La Paz, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

A propuesta del Servicio de Informática y Comunicaciones que solicita la contratación que se describe en el Acuerdo. De conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de elementos de comunicación, seguridad, fichajes para el Edificio La Paz de Santander. El presupuesto de licitación

es el siguiente: 103.920 € más IVA, en total 125.743,20 €. No procede la división en lotes, toda vez que es conveniente un único adjudicatario que coordine y garantice la interoperabilidad de los distintos elementos. El valor estimado del contrato (artículo 88 Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato asciende a 103.920 €. No se trata por tanto de un contrato de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 125.743,20 € (con IVA) consignación suficiente para la ejecución del contrato con cargo a la partida 01023.9260.62600 y referencia 2020/28270. Expediente de compras 354/2020. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La elección del tipo de procedimiento obedece a la conveniencia de que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición y atendiendo a la cuantía del procedimiento.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

PATRIMONIO

668/7. ACEPTACIÓN de la donación de una obra de D. Domingo de la Lastra Valdor.

Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

Visto escrito remitido por D. Salvador Carretero Rebés, Director del MAS, en el que informa favorablemente la aceptación de la donación que realiza D. Domingo de la Lastra Valdor, de una obra de su propiedad que se describe más adelante. Visto informe emitido por la Jefe del Servicio de Patrimonio, y vistos los demás trámites y actuaciones del expediente, el Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe, previo informe de la Intervención municipal, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDOS: PRIMERO. Aceptar la donación que realiza D. Domingo de la Lastra Valdor, DNI ---, de la siguiente obra de su propiedad: *Autor, Domingo de la Lastra Valdor; título, Se quiebra el cántaro; cronología, 2020; dimensiones, 125 x183 cm.; técnica, óleo sobre tablero*. Esta aceptación se efectúa sin condición o modalidad onerosa alguna de acuerdo con lo previsto por el artículo. 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. SEGUNDO. Destinar la obra al MAS (Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander y Cantabria) e incluirla en el Inventario de Bienes municipales. TERCERO. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para perfeccionar el presente Acuerdo.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

669/8. ACEPTACIÓN de la donación de una obra de D. Juan Manuel Puente Ribero.

Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

Visto escrito remitido por D. Salvador Carretero Rebés, Director del MAS, en el que informa favorablemente la aceptación de la donación que realiza D. Juan Manuel Puente Ribero, de dos obras de su propiedad que se describen más adelante. Visto informe emitido por la Jefe del Servicio de Patrimonio y vistos los demás trámites y actuaciones del expediente, el Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe, previo informe de la Intervención municipal, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDOS: PRIMERO. Aceptar la donación que realiza D. Juan Manuel Puente Ribero, DNI ---, de las siguientes obras de su propiedad: 1) *Autor, Juan Manuel Puente Ribero; título, Sin título (serie el peso de la materia); cronología, 2018; dimensiones, 110 x100 cm.; técnica, vinilo y pigmentos sobre lienzo.* 2) *Autor, Juan Manuel Puente Ribero; título: Sin título (serie el peso de la materia); cronología, 2018; dimensiones, 50 x40 cm.; técnica, vinilo y pigmentos sobre lienzo.* Esta aceptación se efectúa sin condición o modalidad onerosa alguna, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. SEGUNDO. Destinar las obras al MAS (Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander y Cantabria) e incluirlas en el Inventario de Bienes municipales. TERCERO. Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para perfeccionar el presente Acuerdo.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

670/9. DECLARACIÓN de efectos no utilizables de vehículos y pistolas adscritos a la Policía Local. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

Visto escrito remitido por el Intendente Jefe de la Policía Local, solicitando la baja de dos vehículos y doce pistolas adscritos al Servicio de Policía Local:

Tipo vehículo	Marca	Modelo	Matrícula	Cod. Inventario
Vehículo mixto adaptable	Renault	Trafic	S-5311 AD	12833
Motocicleta	Yamaha	Yp250r	0857 FPM	22043

Tipo	Marca	Modelo	nº Serie	Cod. Inventario
Pistola	STAR	30P	51042375695	18784
Pistola	STAR	30P	51042401495	18865
Pistola	STAR	30P	51042389095	18816
Pistola	STAR	30P	51042370795	18760
Pistola	STAR	30P	51042364395	18747
Pistola	STAR	30P	51042389895	18824
Pistola	S&W	910	KJF6489	18910
Pistola	S&W	910	VJF6472	18974
Pistola	S&W	910	KJF6351	18900
Pistola	S&W	910	VJF6520	18981
Pistola	S&W	910	KJF6484	18907
Pistola	S6W	910	TDT3354	18950

Vistos informes emitidos por el Ingeniero Industrial municipal y por el Intendente Jefe de la Policía Local que consideran que los citados bienes pueden clasificarse como efecto no utilizable. Visto informe emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio y vistos los demás trámites y actuaciones del expediente, el Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Declarar efectos no utilizables los siguientes bienes:

Tipo vehículo	Marca	Modelo	Matrícula	Cod. inventario
Vehículo mixto adaptable	Renault	Trafic	S-5311 AD	12833
Motocicleta	Yamaha	YP250R	0857 FPM	22043

Tipo	Marca	Modelo	Nº serie	Cod. inventario
Pistola	STAR	30P	51042375695	18784
Pistola	STAR	30P	51042401495	18865
Pistola	STAR	30P	51042389095	18816
Pistola	STAR	30P	51042370795	18760
Pistola	STAR	30P	51042364395	18747
Pistola	STAR	30P	51042389895	18824
Pistola	S&W	910	KJF6489	18910
Pistola	S&W	910	VJF6472	18974
Pistola	S&W	910	KJF6351	18900
Pistola	S&W	910	VJF6520	18981
Pistola	S&W	910	KJF6484	18907
Pistola	S6W	910	TDT3354	18950

SEGUNDO. Tramitar la baja en el Inventario de los citados bienes. TERCERO. Trasladar al servicio afectado que se ha de cumplir con lo dispuesto por el Real Decreto 1383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil como requisito previo que exige la Jefatura de Tráfico para darlos de baja definitiva. Así como seguir el sistema establecido para la destrucción de las armas.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FOMENTO

671/10. APROBACIÓN del Proyecto técnico de reordenación y pavimentación de la Calle Repuente y señalización horizontal Polígono La Tejera. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinado el Proyecto reordenación y pavimentación de la Calle Repuente y señalización horizontal Polígono La Tejera (octubre 2019), elaborado por el Servicio de Vialidad. Vistos los informes de la Oficina de Supervisión de Proyectos y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo determinado en los artículos 146 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 88 y 90 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 67.3 del Reglamento de Planeamiento y 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar técnicamente el Proyecto reordenación y pavimentación de la Calle Repuente y señalización horizontal Polígono La Tejera (octubre 2019), propuesto por el Servicio de Vialidad, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.035.413,29. € (IVA incluido).

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

672/11. APROBACIÓN del Proyecto técnico de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes (tramo El Mercado - Cardenal Cisneros). Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinado el proyecto de Proyecto de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes (tramo El Mercado - Cardenal Cisneros), elaborado por el Servicio de Vialidad. Vistos los informes de la Oficina de Supervisión de Proyectos y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo determinado en los artículos 146 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 88 y 90 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 67.3 del Reglamento de Planeamiento y 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por el Concejal Delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar técnicamente

el Proyecto de renovación urbana de las Calles El Mercado y Los Escalantes (Tramo El Mercado - Cardenal Cisneros) propuesto por el Servicio de Vialidad, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 504.762,05 € (IVA incluido).

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

673/12. APROBACIÓN definitiva de una subvención por la realización de obras en la fachada a favor de la Comunidad de Propietarios de la Calle Joaquín Costa nº 45. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio de 2019 otorgó a la Comunidad de Propietarios de la Calle Joaquín Costa nº 45 (NIF H-39376082) una ayuda provisional para la realización de obras en las fachadas de dicho edificio, por un importe de 12.048,75 €. Vistos los informes técnicos y jurídicos que acreditan la finalización de las obras en el plazo señalado y su adecuación a las normas reguladoras de la subvención, por el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar definitivamente de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas, una ayuda de en doce mil cuarenta y ocho con setenta y cinco euros (12.048,75 €).a favor de la Comunidad de Propietarios de la Calle Joaquín Costa nº 45 SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 12.048,75 € a la Comunidad de Propietarios de la Calle Joaquín Costa nº 45, con nº de NIF H-39376082, con cargo a la partida presupuestaria 01009.1522.78000.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

674/13. APROBACIÓN definitiva de una subvención por la realización de obras en la fachada a favor de la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 26. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018 otorgó a la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 26 (NIF H-39025754) una

ayuda provisional para la realización de obras en las fachadas de dicho edificio, por un importe de 46.110 €. Vistos los informes técnicos y jurídicos que acreditan la finalización de las obras en el plazo señalado y su adecuación a las normas reguladoras de la subvención, por el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar definitivamente de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas, una ayuda de cuarenta y seis mil ciento diez euros (46.110 €) a favor de la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 26. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 46.110 € a la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 26, con nº de NIF H-39025754, con cargo a la partida presupuestaria 01009.1522.78000.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

675/14. APROBACIÓN definitiva de una subvención por la instalación de un ascensor a favor de la Comunidad de Propietarios de Genera Dávila, Grupo San Francisco nº 294 Portal 31. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio de 2019 otorgó a la Comunidad de Propietarios de la Calle General Dávila Grupo San Francisco nº 294, Portal 31 (NIF H-39090634) una ayuda provisional para la instalación de ascensor en dicho edificio, por un importe de 16.101,80 €. Vistos los informes técnicos y jurídicos que acreditan la finalización de las obras en el plazo señalado y su adecuación a las normas reguladoras de la subvención, por el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar definitivamente de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de ayudas para la instalación de ascensores, una ayuda de dieciséis mil ciento uno con ochenta euros (16.101,80 €) a favor de la Comunidad de Propietarios por la instalación de ascensor en el inmueble sito en la Calle General Dávila Grupo San Francisco nº 294, Portal 31. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 16.101,80 € a la Comunidad de Propietarios de la Calle General Dávila Grupo San Francisco nº 294 Portal 31, con nº de NIF H-39090634, con cargo a la partida presupuestaria 01009.1522.78000.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

676/15. REVOCACIÓN de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 49 por la realización de obras en la fachada. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

La Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 49 obtuvo la concesión provisional de ayuda para rehabilitación de fachada por importe de 16.065 €. La concesión imponía la condición de que la obra habría de realizarse en el plazo de un año, periodo que fue prorrogado por seis meses más por Resolución de 22 de julio de 2019. Finalizado el plazo y la prórroga concedida, la obra subvencionada no ha sido ejecutada. Como recuerda el Tribunal Supremo entre otras en la Sentencia de 16 de septiembre de 2002, el otorgamiento de la subvención se produce siempre bajo la condición resolutoria de que el beneficiario tenga un determinado comportamiento o realice una determinada actividad en los términos concretos en que procede su concesión. La subvención queda subordinada a la constatación de la observancia por el beneficiario de determinadas condiciones reservándose la administración concedente la procedencia para proceder a la revocación en caso de incumplimiento de lo comprometido por quien recibió los fondos públicos. En dicho sentido los artículos 34 y 37 de la Ley General de Subvenciones establecen como causa de no abono de la subvención o del reintegro de la misma, el incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones a la que la misma fue sometido. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en la Ordenanza de ayudas para la rehabilitación de fachadas, el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Dado que la subvención para la rehabilitación de fachada concedida a la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 49 lo fue bajo condición de que se realizara la obra de rehabilitación de fachada en el plazo habilitado al efecto, y que se constata que dicha condición no ha sido cumplida, procede adoptar Resolución revocando la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios por incumplimiento de la condición establecida en la Resolución para su otorgamiento.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

EMPLEO

677/16. APROBACIÓN del encargo a Santurban, S.A., para la gestión de proyectos vinculados a las instalaciones de los telecentros y gestión y de dinamización de plataformas conjuntas de soluciones tecnológicas. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Santander interesa encargar a Santurban, S.A., la prestación de una serie de servicios recogidos en sus estatutos y en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ello conforme establece el artículo 31 en el ejercicio de su potestad de auto organización, mediante el oportuno acuerdo de encargo. La gestión del servicio que se encarga, se concreta en fijar las directrices que ha de seguir Santurban, S.A., por encargo del Ayuntamiento de Santander del que es medio propio instrumental en las funciones de apoyo en la gestión de los distintos proyectos vinculados a las instalaciones de los telecentros así como para la gestión y dinamización de plataformas conjuntas de soluciones tecnológicas en materia de empleo. Que para su financiación el Ayuntamiento dispone de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 01013.2410.22706 Estudios y trabajos técnicos fomento del empleo. En consecuencia, la Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO. Aprobar encargo a medio propio del Ayuntamiento de Santander a la empresa municipal de desarrollo urbano de Santander, Santurban, S.A., 2020, con un presupuesto de 30.876,03 € para la gestión de los distintos proyectos vinculados a las instalaciones de los telecentros así como para la gestión y dinamización de plataformas conjuntas de soluciones tecnológicas en materia de empleo de los que el Ayuntamiento aportará 19.000,00 €. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto a favor de la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander, Santurban, S.A., con CIF A39513593, por importe de 19.000,00 € con cargo a la partida 01013.2410.22706 Estudios y trabajos técnicos fomento del empleo del Presupuesto 2020.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

678/17. APROBACIÓN del otorgamiento de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 de emprendedores y Micropymes. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

Con fecha 27 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 31 la convocatoria de ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes en el municipio de Santander para el año 2020, de acuerdo con las correspondientes Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 72, de fecha 15 de abril de 2016. El plazo de presentación de solicitudes para el Programa I (Ayudas para el lanzamiento de nuevos proyectos empresariales, con una partida presupuestaria de 100.000 €) y Programa III (Ayudas para la digitalización de la actividad comercial, con una partida presupuestaria de 50.000 €) finalizó el día 12 de mayo siendo presentadas 102 solicitudes al Programa I y 62 solicitudes al Programa. El plazo de presentación de solicitudes para el Programa II finalizó el 18 de junio habiéndose presentado 759 solicitudes, las cuales se resolvieron en Junta de Gobierno Local de 2 de junio, 25 solicitudes; 22 de junio, 88; 27 de julio, 352; y 13 de octubre, 292; siendo los importes concediéndose de 24.464,59 €, 86.092,76 €, 211.317,37 € y 15.0307,27 €, lo que hacen un total del 472.181,99 €. La Junta de Gobierno Local de 27 de julio dio por desistida una solicitud de las que posteriormente se advirtió un error por lo que se procedió a reabrir el expediente y valorarlo de nuevo, resultando beneficiario. De la convocatoria de ayudas del 2019 para la promoción del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Santander, quedaron por resolver dos solicitudes del Programa I al no haberse solicitado en el departamento correspondiente, resultando una concedida y otra denegada. En aplicación de lo establecido en el artículo 7 de la convocatoria y como consecuencia de la estimación de los recursos de reposición interpuestos en relación a la convocatoria del ejercicio 2019 por FJE Gestion Hosteleria, S.L., (Programa I) por importe de 3.000,00 € y David Ricondo Vallejo (Programa I) por importe de 2.507,61 €, el crédito disponible para imputar a la convocatoria de 2020 asciende a 100.000 € para el Programa I, 500.000 € para el Programa II, y 50.000 € para el Programa III. Una vez examinadas las 166 solicitudes pendientes (más las dos solicitudes pendientes del año 2019), de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria para cada uno de los programas, han resultado desistidas 16 solicitudes, denegadas 58 solicitudes y 94 solicitudes aprobadas por un importe total de 231.481,59 €

	Presupuesto	Cantidades concedidas en anteriores Junta de Gobierno Local	Cantidad a conceder	Déficit	Sobrante	Cantidad redistribuida al Programa I y III	Déficit Programa I con cargo a la ampliación presupuestaria
Programa I	100.000,00 €		168.948,98 €	68.948,98 €		15.285,40 €	53.663,58 €
Programa II	500.000,00 €	472.181,99 €	1.645,59 €		26.172,42 €		
Programa III	50.000,00 €		60.887,02 €	10.887,02 €		10.887,02 €	
Total	650.000,00 €		231.481,59 €				

A la vista del crédito sobrante en el Programa II, la Comisión de valoración, reunida con fecha 13 de noviembre de 2020, acordó redistribuir el crédito a los programas I y III; y la suplementación de la partida correspondiente por de la insuficiencia de crédito disponible para atender las solicitudes del Programa I por un importe de 53.663,58 € con el objeto de poder otorgar subvención a todos los solicitantes del

citado programa I que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Por lo expuesto, el Concejal Delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio que dio por desistida la solicitud de Carlos Monje Velarde, con NIF ---, e incluir ahora como beneficiario. SEGUNDO. Borrar la autorización de gasto asignado al Programa II con cargo a la partida 01013.2410.48001 por importe de 26.172,42 €. TERCERO. Suplementar el crédito disponible para el Programa I en la partida 01013.2410.48001 por importe de 15.285,40 € procedentes del Programa II. CUARTO. Suplementar el crédito disponible para el Programa III en la partida 01013.2410.48001 por importe de 10.887,02 € procedentes del Programa II. QUINTO. Autorizar un gasto en la partida presupuestaria 01013.2410.48001 destinado al Programa I por importe de 15.285,40 € y 53.663,58 €. SEXTO. Autorizar un gasto en la partida presupuestaria 01013.2410.48001 destinado al Programa III por importe de 10.887,02 €. SÉPTIMO. Aprobar el otorgamiento de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes en el municipio de Santander por importe total de 168.948,98 € para el Programa I; 1.645,59 € para el Programa II; 60.887,02 para el Programa III, a las personas físicas y jurídicas que figuran en los listados adjuntos por las cantidades que en ellos se determinan y que comienzan y finalizan respectivamente por María Domínguez Cano y Hayedos Roble, S.L., para el Programa I; Carlos Monje Velarde y Rómulo Enrique Ríos Villegas para el Programa II; Nordeste Handbags, S.C., y Maremagno Comunicación, S.L.L., para el Programa III. OCTAVO. Aprobar y denegar, respectivamente las subvenciones pendientes de la convocatoria del año 2019 que empieza por María Domínguez Cano y finaliza por David Valbuena Rubio. NOVENO. Denegar las subvenciones solicitadas por los motivos que se detallan en cada caso a las personas físicas y jurídicas que figuran en los listados adjuntos y que comienzan y finalizan respectivamente por David Valbuena Rubio y Héctor Camino Fernández, para el Programa I, Sara Sánchez Díaz y Santander Es Mundial, S.L.L., para el Programa III. DÉCIMO. Entender por desistidas las subvenciones solicitadas por los motivos que se detallan en cada caso a las personas físicas y jurídicas que figuran en los listados adjuntos y que comienzan y finalizan respectivamente por Ansuar, S.L., y Rizwan Ullah para el Programa I; Mouro Producciones, S.L., y Seyus, S.L., para el Programa III. UNDÉCIMO. Disponer un gasto por importe de 168.948,98 € para el Programa I, 1.645,59 € para el Programa II, y 60.887,02 € para el Programa III, con cargo a la partida 01013.2410.48001, destinado a financiar las subvenciones para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes el municipio de Santander para el año 2020 a las personas físicas y jurídicas que figuran en la relación que se adjuntan y por las cantidades que en la misma se determina.

ANEXO. Relación de beneficiarios: convocatoria de ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del Covid-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander (BOC 27 de abril 2020)

PROGRAMA I

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	IMPORTE SUBVENCIONABLE
P1/091/2019	MARIA DOMINGUEZ CANO	3.000,00 €
P1/001/2020	ANGELA EZQUERRA DIEGO	3.000,00 €
P1/002/2020	JULIA BERMEJO GOMEZ	2.500,00 €
P1/003/2020	ANTONIO RUIZ VARA	3.000,00 €
P1/005/2020	MONICA PEREZ-SOLERO LABIAGA	3.000,00 €
P1/007/2020	MARIA AMPARO CACHO FERNANDEZ	3.000,00 €
P1/013/2020	DARIO PEDRO RICO TALAVERO	3.000,00 €
P1/014/2020	ANDREA CERECEDA SARABIA	3.000,00 €
P1/017/2020	GEMA RAQUEL INMACULADA PELUQUERAS SL	3.000,00 €
P1/018/2020	JENARO GONZALEZ CALDEVILLA	3.000,00 €
P1/019/2020	BRAULIO GREGORIO ARENAS PEREZ	3.000,00 €
P1/020/2020	SANTIAGO MARTINEZ RUIZ	3.000,00 €
P1/021/2020	RAQUEL CEBADA SAN EMETERIO	3.000,00 €
P1/022/2020	ELABORACION DE PAN EL NEGRITO, S.L.	3.000,00 €
P1/023/2020	HANA, S.C	3.000,00 €
P1/024/2020	DMYTRO KOVALENKO	3.000,00 €
P1/025/2020	DANIEL MOÑINO VILLAR	3.000,00 €
P1/027/2020	PATRICIA PEREZ GOÑI	2.686,72 €
P1/029/2020	DANIEL GANZO GALAN	3.000,00 €
P1/031/2020	CRISTIAN TORRE CALDERON	3.000,00 €
P2/032/2020	ANA ROSA SOLANO GUTIERREZ	3.000,00 €
P1/033/2020	SERGHEI VERLAN VERLAN	3.000,00 €
P1/034/2020	DAVID LLORENTE GUTIERREZ	3.000,00 €
P1/035/2020	MARIA GORETTI CANO SERNA	1.155,28 €
P1/036/2020	NOELIA REVUELTA CERRATO	3.000,00 €
P1/037/2020	IURI HAREA	2.136,24 €
P1/041/2020	MILAGROS FERNANDEZ SAIZ	3.000,00 €
P1/045/2020	ESCUELA TIPI19 SCOOP	3.000,00 €
P1/047/2020	GONZALO Y DAVID, S.L.	3.000,00 €
P1/049/2020	JOSE CARLOS FIGUERO NUÑEZ	3.000,00 €
P1/051/2020	PILAR MARTINEZ DEL POZO	3.000,00 €
P1/052/2020	PRACTICA TRIBUTARIA Y FINANCIERA, S.L.	3.000,00 €
P1/054/2020	SONIA BEZANILLA SERRANO	3.000,00 €
P1/055/2020	JAIM VELEZ CAVAYE	1.902,27 €
P1/056/2020	RITA MARIA MARTINEZ-CONDE BENITO	2.300,00 €
P1/057/2020	SANTIAGO BENIGNO SOUTULLO TORRALBA	2.504,43 €
P1/058/2020	SERGIO URBANO SORIA	1.905,45 €
P1/060/2020	NABIL BOUR QAIBA MASKIOUI	3.000,00 €
P1/063/2020	BEATRIZ GONZALEZ SAMANO	3.000,00 €
P1/064/2020	JUAN HIGUERA ALVAREZ	1.200,85 €
P1/065/2020	PABLO COBO GARCIA	1.963,54 €
P1/066/2020	MARIA DEL CARMEN LOPEZ VELARDE	2.407,92 €
P1/068/2020	NATALIA MUTILICA	1.777,01 €
P1/069/2020	NICOLAE TACU	3.000,00 €
P1/070/2020	IVAN MARINA ALONSO	3.000,00 €
P1/071/2020	SOLVISA INTEGRAL SL	2.002,24 €
P1/072/2020	LETICIA SANCHEZ DIAZ	3.000,00 €
P1/073/2020	CARLOS TRUEBA GARCIA	3.000,00 €
P1/074/2020	NEUNETO SL	3.000,00 €
P1/075/2020	ANGELA BOLLADA GANDARILLAS	3.000,00 €
P1/076/2020	JOSE MANUEL CARRANCEDO ORTUBE	3.000,00 €
P1/077/2020	VERONICA CALVO SAYANS	2.495,70 €
P1/078/2020	SONSOLES GRUPO INMOBILIARIO SL	3.000,00 €
P1/079/2020	BAHIACAMPUZANO SL	3.000,00 €

P1/080/2020	MARIA DEL PILAR ALEGRE SANZ	3.000,00 €
P1/084/2020	INDAMA RESTAURACION SL	3.000,00 €
P1/085/2020	PEGGY ELISA PEREZ GONZALEZ	2.011,33 €
P1/090/2020	HOSTELEROS DE TRASMIERA SL	3.000,00 €
P1/091/2020	SERGIO GARCIA PARIENTE	3.000,00 €
P1/094/2020	ANDRII SHAMRAI	3.000,00 €
P1/095/2020	HAYEDOS ROBLE SL	3.000,00 €
		168.948,98 €

PROGRAMA II

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	IMPORTE SUBVENCIONABLE
P2/296/2020	CARLOS MONJE VELARDE	1.200,00 €
P2/764/2020	ROMULO ENRIQUE RIOS VILLEGAS	445,59 €
		1.645,59 €

PROGRAMA III

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	IMPORTE SUBVENCIONABLE
P3/003/2020	NORDESTE HANDBAGS SC	1.871,25 €
P3/008/2020	JAIME MAZON GARDOQUI	3.000,00 €
P3/010/2020	JOSE ANTONIO BALBOA VAZQUEZ	457,50 €
P3/011/2020	UNICORN WINES SL	2.212,50 €
P3/012/2020	MARIA ANGELES SANCHEZ CAMPO	2.100,00 €
P3/013/2020	ALOHA SURF, S.L.	1.011,82 €
P3/014/2020	MEXIDREAMS, S.L.	3.000,00 €
P3/015/2020	SOMA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	3.000,00 €
P3/017/2020	CARLOS FERNANDEZ GARCIA	1.650,00 €
P3/020/2020	VANGEL NORTE, S.L.	1.927,50 €
P3/023/2020	CONSUELO TRUEBA LARRECHE	453,75 €
P3/024/2020	CESAR GONZALEZ DIEZ	1.125,00 €
P3/026/2020	FERRETERA ESPAÑOLA CUETO, S.L	2.857,50 €
P3/028/2020	JAIME CARBAJO Y COMPAÑÍA SL	2.100,00 €
P3/029/2020	MARIA TERESA IGLESIAS MARTINEZ	3.000,00 €
P3/030/2020	SAÑUDO CB	1.837,50 €
P3/031/2020	ZOA MARIA MADRAZO PALACIO	1.350,00 €
P3/034/2020	ANTONIO LAMADRID DELGADO	2.118,75 €
P3/035/2020	ELISA ANTOLIN ANTON	1.312,50 €
P3/036/2020	PROSER MEDICAL SYSTEMS, S.L.	1.144,10 €
P3/037/2020	ELOISA MARIA AJA ANDRES	1.312,50 €
P3/038/2020	DISPIVAL SANTANDER SL	3.000,00 €
P3/043/2020	AFRICA FERNANDEZ GARCIA	584,25 €
P3/044/2020	LABORATORIO CREATIVO Y DIGITAL SL	955,61 €
P3/046/2020	CONSTRUCCIONES PUENTE CANTABRIA SLU	2.775,00 €
P3/047/2020	EXHIBIT ART MANAGEMENT S.L.U.	2.850,00 €
P3/048/2020	ICAROM3D, S.L.	2.925,00 €
P3/049/2020	RIDON GESTION, S.L.	2.925,00 €
P3/051/2020	ACTIVA INFORMATICA Y COMUNICACIÓN, S.L.U.	3.000,00 €
P3/053/2020	MARTINEZ TOME, S.L.	854,99 €
P3/061/2020	MAREMAGNO COMUNICACIÓN, S..L.L	2.175,00 €
		60.887,02 €

Relación de solicitudes desistidas. convocatoria de ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander. (BOC 27 de abril 2020)

PROGRAMA I

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	Causas (Art. B.R y convocatoria)	MOTIVO
P1/043/2020	ANSUARZ, S.L.	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida

P1/048/2020	JORGE RODOLFO VERA TORRES	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/053/2020	SANTIAGO MORENO MARTINEZ	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/059/2020	JESUS FERNANDEZ RUIZ	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/062/2020	PABLO LLORENTE PUENTE	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/081/2020	MIGUEL ABDIAS CORRALES ESPINOZA	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/086/2020	ALVARO CAMPON LOPEZ	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/087/2020	UP2 CAR, .S.L.	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/092/2020	SUITE HAUS APARTAMENT VARGAS CB	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P1/093/2020	RIZWAN ULLAH	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida

PROGRAMA III

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	Causas (Art.B.R y Convocatoria)	MOTIVO
P3/018/2020	MOURO PRODUCCIONES, S.L	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P3/021/2020	CRISTINA C. LUCA DE TENA DELAGE	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P3/032/2020	SERVISAN, S.L.	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P3/033/2020	FERMARTIN, S.L.	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P3/040/2020	IVAN BARRANCO GUADARRAMA	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida
P3/045/2020	SEYUS, S.L.	Art. 9.4 B.R.	No completa la documentación requerida

Relación de solicitudes denegadas. convocatoria de ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del covid-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander. (BOC 27 de abril 2020)

PROGRAMA I

EXPTTE	NOMBRE EMPRESA	Causas denegación (art.B.R y convocatoria)	MOTIVO DENEGACIÓN
P1/092/2019	DAVID VALBUENA RUBIO	Art. 10.1b) Conv.2019	No inversión mínima de 1000€
P1/004/2020	LOBELIA AUDITORES SL	Art. 11.1 Conv.	Alta autónomos de uno de los socios misma o similar actividad 12 meses anteriores
P1/006/2020	ANA ISABEL MARTIN SANCHO	Art. 11.1 Conv.	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores
P1/008/2020	FRANCISCO JOSE ROMAN AYLLON	Art. 11.1 Conv.	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores
P1/009/2020	PAUAND SOLAR SL	Art 2.2 Cov	La actividad se desarrolla en La Palma del Condado ,Huelva
P1/010/2020	M.MARTINEZ MADRAZO&R.GARCIARUIZ	Art. 11.1 Conv.	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores
P1/011/2020	OCIO NEGRESKO SL	Art. 10.1 a) Conv.	Iniciar actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria (alta censal: 01/07/2019)
P1/012/2020	HEBA GLOBAL SL	Art.12.2 Conv	Acción subvencionable fuera de plazo (alta censal: 16/08/2019, fecha de la factura 27/04/2020, más de 3 meses después)
P1/015/2020	DIANA LUCERO AMEZQUITA GOMEZ	Art. 12 Conv.	Acción no objeto de subvención

P1/016/2020	ORTIZ HOFFMANN SLP	Art. 11.1 Conv. Y Art. 11.2 Conv.	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores y cambio denominación o forma jurídica
P1/026/2020	CHIPPADAN53 SL	Art. 10.1 A) CONV	Iniciar actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria (alta censal: 07/12/2018 en la actividad para la que pide la ayuda. tiene además otra anterior, el 01/03/2017, por alquiler de locales)
P1/028/2020	FIT 30 MARTE SL	Art. 11.3 CONV	Empresa participada por otra en más 30% capital social
P1/030/2020	JEANETT SOLEDAD ALVA PONCE	Art. 11.1 Conv	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores
P1/038/2020	PEÑON COSTA QUEBRADA SL	Arts. 11.1 CONV. Y Art. 11.2 CONV	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores y cambio denominación o forma jurídica
P1/039/2020	JESSICA KRIZIA GOMEZ MATTOS	Arts. 10.1 b) Conv. y Art.12.2 Conv	No inversión mínima de 1000€ y acción subvencionable fuera de plazo
P1/040/2020	OPTICA IÑIGO, S.C.	Art. 11.1 Convocatoria	Alta censal en la misma actividad en los 12 meses anteriores. Es apertura de nuevo centro de trabajo
P1/042/2020	VALCO INGENIERIA SLUP	Arts. 10.1 b) Conv. y Art.12.2 Conv	No inversión mínima de 1000€ y acción subvencionable fuera de plazo
P1/044/2020	DAVID RICONDO VALLEJO	ART.12.2 CONV	Acción subvencionable fuera de plazo
P1/046/2020	ROSA GUADALUPE GALINDO PALACIO	Arts. 10.1 b) Conv. y Art.12.2 Conv	No inversión mínima de 1000€ y acción subvencionable fuera de plazo
P1/050/2020	ABOGADOS CONSISTORIALES, S.L.P.	Arts. 11.1 CONV. Y Art. 11.2 CONV	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores y cambio denominación o forma jurídica
P1/061/2020	SEOANE ARQUITECTURA, S.L.	Arts. 11.1 CONV. Y Art. 11.5 CONV	Alta autónomos misma o similar actividad 12 meses anteriores y beneficiarios de anteriores convocatorias.
P1/067/2020	JESUS CARMELO TRECEÑO DIEZ	Art. 10.1 A) CONV	Iniciar actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria (alta censal: 25/07/2019)
P1/082/2020	SANDRA PAULINA ROBAYO LAGUATASIG	Arts. 10.1 b) Conv.	No inversión mínima de 1000€
P1/083/2020	PAULA SOTO LOPEZ	Art. 10.1 A) CONV	Iniciar actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria (alta censal: 04/07/2019)
P1/088/2020	EDICIONES FINDER, S.L.	Art 5.2 y 10.1	Iniciar actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria (compra venta de acciones 19/03/2019)
P1/089/2020	EUGENIA PILAR SUAREZ MARRON	Arts. 10.1 b) Conv.	No inversión mínima de 1000€
P1/096/2020	ESPERANZA CORADA FUENTES	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 14/05/2020 a las 18:26 h)
P1/097/2020	RESTAURACION Y HOSTELERIA FERNANDEZ MATEOS S.L.L.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 18/05/2020 a las 14:01 h)
P1/098/2020	ANA BRASAL HEBRAIL	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 18/05/2020 a las 18:49 h)
P1/099/2020	JULIO CHUNG CASTRO	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 20/05/2020)

			a las 12:56 h)
P1/100/2020	VENTANAS CANTABRIA, S.L.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 28/05/2020 a las 10:54 h)
P1/101/2020	L2TAXDER, .S.L.P.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 03/06/2020 a las 15:32 h)
P1/102/2020	HECTOR CAMINO FERNANDEZ	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo (presenta solicitud el día 23/06/2020 a las 13:50 h)

PROGRAMA III

EXPTE	NOMBRE EMPRESA	Causas denegación (Art. B.R y Convocatoria)	MOTIVO DENEGACIÓN
P3/001/2020	SARA SANCHEZ DIAZ	Art. 20.1 a) Conv.	No en el municipio de Santander
P3/002/2020	ALGO QUE SUME 11 S.L.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/004/2020	ASTRO STORY S.L.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/005/2020	CARLOS CALAHORRA SOTO	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/006/2020	ANDRESAL S.L.	Art 21.1, 22 Conv	Número de trabajadores superiores a 10 y acción no objeto de subvención
P3/007/2020	ZAIDA DE LAS HERAS FRAGA	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/009/2020	MARIA BELEN GARCIA DIAZ	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/016/2020	INMOBILIAR NEWEUROCASA, S.L.U.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/019/2020	FELIX RUILOBA, ASESORES NUTRICION.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/022/2020	INSTELER, S.L.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/025/2020	DAYAL INFORMATICA, S.L.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/027/2020	REBECA GIL GONZALEZ	Art 20.1a), 22 Conv	Inicio de actividad fuera del plazo establecido en la convocatoria y acción no objeto de subvención
P3/039/2020	BONITO NORTE VIAJES, S.L.	Art. 20.1 a) Conv	No en el municipio de Santander
P3/041/2020	CODICE CANTABRIA, S.L.	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/042/2020	A.C ARTE, .SC	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/050/2020	MARCELA ANDREA REGGIO SELFENI	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/052/2020	ILIANA CASANUEVA DEL VAL	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/054/2020	DANIEL HERRERA PEREZ	Art. 22 Conv.	Acción no objeto de subvención
P3/055/2020	EQUIPROT DEL NORTE, .S.L.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/056/2020	TOMAS LOPEZ MARTINEZ	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/057/2020	DEPORTES CUMBRES, S.C.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/058/2020	MARCOS WINES, S.L.L.	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/059/2020	DAVID VELEZ SILVA	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/060/2020	JOSE LUIS RODRIGUEZ MUÑOZ	Art. 24 Conv.	Solicitud presentada fuera de plazo
P3/062/2020	SANTANDER ES MUNDIAL, S.L.L	Art.20.1 b) Conv	Acción subvencionable fuera de plazo

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CULTURA

679/18. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Academia de la Diplomacia, las Relaciones Internacionales y el Protocolo para el proyecto *Diplomacia Pública y Ciudades Culturales: Experiencias compartidas. Seminario Internacional*. Se da

cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con asociación sin ánimo de lucro Academia de la Diplomacia, las Relaciones Internacionales y el Protocolo (CIF G-87504643) para la organización del proyecto Diplomacia Pública y Ciudades Culturales: Experiencias compartidas. Seminario Internacional, a desarrollar los días 22 y 30 de octubre, dentro del Plan de choque Santander a Punto, con un compromiso de aportación económica por parte del Ayuntamiento de 13.000 €, subvención nominativa prevista en la partida 01006.3340.48019 del Presupuesto municipal de 2020. Así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a la misma, imputable a la citada partida.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

INNOVACIÓN

680/19. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con NED España para la reducción de emisiones contaminantes mediante el uso del gas natural. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

Recibida la propuesta del Convenio de colaboración con NED España para promover la reducción de emisiones contaminantes mediante el uso del gas natural, en el marco del proyecto europeo Empower, perteneciente al programa Interreg Europe. Visto el informe emitido por el Director General de Innovación, el Director Jurídico Municipal y la Intervención Municipal por esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración con NED España promover la reducción de emisiones contaminantes mediante el uso del gas natural, en el marco del proyecto europeo Empower.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

MUSEO

681/20. AUTORIZACIÓN del préstamo de una pieza al Ayuntamiento de Laredo para la exposición Homenaje a Jesús Hoyos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Laredo para la cesión temporal de una pieza con motivo de una exposición Homenaje a Jesús Hoyos. Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio del Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander, el Concejal de Cultura propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Autorizar el préstamo de una pieza del Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander al Ayuntamiento de Laredo la cual se expondrá del 4 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021: *Jesús Hoyos Arribas. Échate un pulso, Andy Wharhol. 1983.* El organizador acepta las condiciones habituales marcadas por el Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander en temas de transporte, montaje y manipulación, desmontaje, condiciones climáticas de la sala, seguridad, seguros etc.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

TRANSPORTES

682/21. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria para las becas del transporte. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente para la firma de un Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria por el que el Ayuntamiento se compromete a la concesión de hasta 500 tarjetas para viajar gratuitamente en medios de transporte del Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Visto el informe positivo emitido por el Letrado-Jefe del Servicio y de los servicios de Intervención, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar la firma del Convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria para la concesión de hasta 500 tarjetas para viajar gratuitamente en los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos durante los días laborables del curso escolar 2020/2021, en las condiciones reguladas en el propio Convenio.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

683/F. APROBACIÓN del Proyecto técnico modificado de rehabilitación del Archivo Histórico y Provincial para Biblioteca Municipal. Se justifica la urgencia en la necesidad de que se inicien cuanto antes los trámites para su licitación.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinado el Proyecto de ejecución modificado de rehabilitación del Archivo Histórico y Provincial para Biblioteca Municipal, elaborado por el Servicio de Arquitectura. Vistos los informes de la Oficina de Supervisión de Proyectos y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo determinado en los artículos 146 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 88 y 90 del Texto refundido de disposiciones en materia de régimen local, 67.3 del Reglamento de Planeamiento y 127.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local. Por el Concejal Delegado de Fomento se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar técnicamente el Proyecto de ejecución modificado de rehabilitación del Archivo Histórico y Provincial para Biblioteca Municipal, propuesto por el Servicio de Arquitectura, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad 2.460.003,54 €, IVA incluido.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

684/F. RECTIFICACIÓN de error en los Anexos de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación para contratar los servicios postales, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Se justifica la urgencia en la necesidad de continuar con la tramitación de un expediente sobre un servicio esencial dentro del procedimiento administrativo.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020, fue aprobado el expediente de contratación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por procedimiento abierto, de regulación armonizada y tramitación ordinaria, para adjudicar los servicios postales del

Ayuntamiento de Santander, por un presupuesto de licitación de 1.102.244,01 € anuales (998.810,24 € más 103.433,77 € de IVA) y un plazo de ejecución de 3 años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de dos años. Esta licitación se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y Perfil de contratante el día 3 de noviembre de 2020 y Diario Oficial de la Unión Europea el 4 de noviembre de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 7 de diciembre de 2020. Durante el plazo de licitación, el Jefe de Servicios Generales ha detectado un error material en número de los envíos realizados en el año anterior, y que sirven de orientación a los licitadores para que puedan presentar sus correspondientes ofertas, que se reflejan en el Anexo I de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares y Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas, sin que afecte al precio del contrato, ni a los importes del IVA. Con el fin de rectificar este error y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122.1, 124 y 136.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y de conformidad con el informe del Servicio de Contratación e informe favorable de fiscalización previa de fecha 20 de noviembre de 2020, el Concejal de Innovación, Contratación y Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la modificación por error material (número de envíos) que figura en los Anexos nº I de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas, para adjudicar los servicios postales del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sin que esta modificación suponga la retroacción de actuaciones. SEGUNDO. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas del procedimiento abierto para contratar los servicios postales del Ayuntamiento de Santander por el plazo de 6 días naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que regula la obligación del órgano de contratación de ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas, en caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de contratación. TERCERO. Ordenar la publicación de esta modificación en el PLACE, perfil de contratante y Diario Oficial de la Unión Europea.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las catorce horas, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.